

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ Y VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE: *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P, a 28 veintiocho de junio de 2021 dos mil veintiuno.*

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 32 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recibo a las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 22 veintidós de junio del año en curso, escrito signado por Raúl Ríos de la Peña, representante de la comunidad indígena Huachichil.

Agréguese el escrito de cuenta a los autos de este expediente para su constancia legal.

Visto su contenido, como lo solicita el promovente, expídase a su costa copia certificada de todo lo actuado en los autos de presente expediente, y se autoriza a Francisco López Hernández para recibirlas en su nombre, previa identificación y pago de las mimas que haga en este Tribunal Electoral.

En otro orden de ideas, no ha lugar a expedir copia certificada de todo lo actuado en los expedientes SM-JDC-344/2020 y su acumulado SM-JDC-345/2020, en virtud de que dichos expedientes no forman parte de los registrados en el índice de este Tribunal Electoral.

Notifíquese.

*Así lo acuerda y firma el **Maestro Rigoberto Garza de Lira, Magistrado Ponente**, quien actúa con **Secretario de Estudio y Cuenta** que autoriza, **Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado. Doy Fe.”*

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.